

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

## ORDEN DE COMPRA

(331007) ESCUELA PREPARATORIA NO. 7

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

(	000438		
	NUMERO		
17	10	2016	
DIA	MES	AÑO	
	MES E ELABOR	A	

NO. PROYECTO: 229907
NO. FONDO: 1.1.1.1
PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

331007	ESCUELA PREPARATORIA NO. 7
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-33-34-1536-56-30	Av. Tesistán y Calle Papayo, Col. La Tuzanía, Zapopan, Jalisco C.P. 45130
TELEFONO	DOMICILIO

MYRIAM JEANNETTE GARCIA RAMIREZ

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES

CANTIDAD PRECIO UNITARIO MEDIDA

MEDIDA

DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES

CANTIDAD PRECIO UNITARIO MEDIDA

MEDIDA

IDAD DE IEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PZA LAMPARA CURVALUM 32W T8 4100K SANLIGHT	20.00	94.83	1,896.6
PZA	PZA BALASTRO ELECTRONICO DE 2X32 MULTIVOLT	5,00		681.0
PZA	PZA ECONOMIZADOR HELVEX MOD TV-105	1.00		1,536.2
PZA	PZA TAZA ALARGADA PARA FLUXOMETROBCA	100		
	And M. Die Roll (1998) State of the Control of the		1,313.79	1,313.7
	ALTON ALTO E SERVE DE RESERVE DE LA CONTRACTOR DE LA CONT			
25 (Sec. )	THE STATE OF THE PERSON NAMED AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED ADDRESS OF THE PERSON NAMED AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED AND			The state of the s
	The ballotte And Mark to describe the address of the control of the state of the control of the		The state of the s	to the second of
8 573		e Takkinda ayan Kalasalar e sakir sani		
	Miles and a characteristic will be a considered to the constant of the constan		e de la companya di	( in the later
* -	The state of the s	THE STATE OF THE PARTY OF THE STATE OF THE STATE OF		
Miller	The state of the s			aktivi ngapatin
192	The company of the company of the property of the company of the c	White the state of	en un seulle en as de dag	Feb. 2003
340		i de la company de la comp	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF	Environment of the second
III SATALI	the control of the co			Energia cons
	AND THE STREET STREET			1.1.
59 ·				
36 24 37 13	A D. C. Carlo and the second state of the second state of the second sec			* (* ) (* ) (* ) (* ) (* ) (* ) (* ) (*
980 250	The state of the s			
		n 1984 — Para de Harris III de la composición de la composición de la composición de la composición de la comp Para de la composición del composición de la composición del co		g of the consumers
VE 1-1		and the state of t		Variety average of
	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF			Arthur Arthur Berton
	general property of the proper			
		en se la company de la company	BUT A TO DESCRIPTION OF PROPERTY	
1		at the strategy of a Box is used to be		CANADA CA
saldeli esti	the state of the s		to the second of	annia miss in great sini
	The first of the f	No. 10 Company of the		
	Seis Mil Doscientos Noventa y Seis	s pesos 05/100 M.N.	SUB-TOTAL	5,427.6
AN ADMINIST A	The state of the s			O,TAI,S
ORIE	CON LETRA:		1.V.A,	868.4
	The state of the s	. The second second second section of the second se		ettekken på
			TOTAL	6,296.0

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA PREPARATORIA N°7

PAGO DE CONTADO X PAGO:

PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: O PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %

DE CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

ESCUELA PREPARATORIA N°7

B) ANTICIPO DE PAGO EN PARCIALIDADES: O PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %

D) CUMPLIMIENTO DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

OBSERVACIONES

ELABORO PATRICIA BARBA MUÑOZ

AUTÓRIZO/ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MTRA. MARIA ARCELIA LÓPEZ MIRANDA

ENTIDAD o DERENDENCIA SOLICITANTE

LIC. NORA FIGUEROA JIMENEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se específican en el reverso de la presente Orden de Compra 1. Se testa un Domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

2. Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información

Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

3. Se testa un Teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

4. Se testa una Firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información

Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

Se testa una Firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.